

Presentación

El Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como profesional en su desempeño; gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y es el depositario del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, así como los procesos de participación ciudadana y la educación cívica en el Estado, en los términos de las leyes de la materia. Sus principios rectores serán la certeza, la legalidad, la imparcialidad, la independencia, máxima publicidad, definitividad y objetividad, paridad y se realizarán con perspectiva de género.

Sus fines, en atención a lo dispuesto por el artículo 68 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes son:

- 📌 Contribuir al desarrollo de la vida democrática
- 📌 Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, así como la promoción de la figura de candidaturas independientes
- 📌 Asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación ciudadana, así como vigilar el cumplimiento de sus obligaciones
- 📌 Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como a los Ayuntamientos del estado
- 📌 Garantizar el adecuado desarrollo de procedimientos previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes
- 📌 Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible
- 📌 Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral, y
- 📌 Llevar a cabo la promoción del voto, la educación cívico-electoral, y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática

Misión

Regular en apego a los principios de la certeza, la legalidad, la imparcialidad, la independencia, máxima publicidad, definitividad y objetividad, el ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales de la ciudadanía, asociaciones políticas y partidos políticos, así como su acreditación y funcionamiento dentro de la vida política estatal; efectuar los procesos de renovación de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de los ayuntamientos del estado, incluyendo actos preparativos de la elección, la jornada electoral, resultados, declaraciones de validez de los mismos, asignación de diputaciones y regidurías por representación proporcional y la calificación de la elección de la gubernatura del estado.

Visión 2022

Incentivar la libre participación en los asuntos públicos estatales más allá del derecho humano al ejercicio del voto, construyendo la ciudadanía de manera activa al dotar a las personas de los conocimientos y habilidades que requiere para una efectiva educación cívica, así como para la renovación, pacífica y periódica, de los órganos de gobierno y representación política.

Principios

Los principios a los que deben sujetar su actuación las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, son:

- ☑ **Certeza:** Consiste en que las y los servidores públicos efectúen todas las acciones de forma veraz, real y apegada a los hechos; conociendo previamente con claridad y seguridad las reglas a las que está sujeta la actuación de las y los participantes en el proceso electoral y la autoridad local; es decir, que el resultado de sus funciones sea completamente verificable, fidedigno y confiable.
- ☑ **Legalidad:** Que consiste en que las y los servidores públicos hagan sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento sometan su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
En el ejercicio de las atribuciones y el desempeño de las funciones que tienen encomendadas, las personas servidoras públicas del Instituto deben observar escrupulosamente el mandato constitucional que las delimita y las disposiciones legales que las reglamente, evitando conductas caprichosas o arbitrarias.
- ☑ **Independencia:** Que consiste en que las y los servidores públicos, en el ámbito de su competencia, emitan las decisiones con plena imparcialidad y estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos, de otros poderes del estado o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural.
- ☑ **Imparcialidad:** Que consiste en que las y los servidores públicos den a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
En el desarrollo de sus funciones electorales, todo el personal del Instituto debe reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.
- ☑ **Objetividad:** Que consiste en que las y los servidores públicos deben preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deben ser informadas en estricto apego a la legalidad.

La objetividad implica un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúe y la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si estas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional.

- ☺ **Máxima publicidad:** Consiste en que las y los servidores públicos del Instituto contribuyan a difundir entre la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública y de hacer públicos todos los actos e información en poder del Instituto, de acuerdo con las normas de transparencia, así como impulsar la rendición de cuentas, propiciando una participación proactiva de los ciudadanos en las decisiones públicas.
- ☺ **Perspectiva de género:** Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.
- ☺ **Eficiencia:** Que consiste en que las y los servidores públicos actúen en apego a los planes y programas previamente establecidos, y optimicen el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.
- ☺ **Eficacia:** Que consiste en que las y los servidores públicos actúen conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
- ☺ **Economía:** Que consiste en que las y los servidores públicos, en el ejercicio del gasto público, administren los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.
- ☺ **Disciplina:** Que consiste en que las y los servidores públicos desempeñen su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.
- ☺ **Profesionalismo:** Que consiste en que las y los servidores públicos deben conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegue a tratar.
- ☺ **Transparencia:** Que consiste en que las y los servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, privilegien el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundan de manera proactiva

información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

La transparencia, busca generar información pública clara, oportuna y de utilidad y accesible a las y los ciudadanos, que incentive su interés y participación en los asuntos públicos.

- ☺ **Rendición de cuentas:** Que consiste en que las y los servidores públicos asuman plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Este principio se complementa junto con la información pública que se menciona en la fracción anterior y la garantía del acceso a ésta. Esta práctica implica dar a conocer a las y los ciudadanos, los resultados del desempeño obtenido durante el ejercicio de la función pública, en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas y sobre el ejercicio de los recursos públicos.

- ☺ **Integridad:** Que consiste en que las y los servidores públicos actúen siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos del compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.
- ☺ **Equidad:** Que consiste en que las y los servidores públicos procuren que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.
- ☺ **Honradez:** Que consiste en que las los servidores públicos se conduzcan con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- ☺ **Lealtad:** Que consiste en que las y los servidores públicos correspondan a la confianza que el Estado les ha conferido; tengan una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfagan el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Valores

Los valores a los que deberán sujetar sus actuaciones las y los servidores públicos del Instituto, son:

- ☺ **Interés Público:** Que consiste en que las y los servidores públicos actúen buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

- ☺ **Respeto:** Que consiste en que las y los servidores públicos se conduzcan con austeridad y sin ostentación, y otorguen un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
- ☺ **Respeto a los derechos humanos:** Que consiste en que las y los servidores públicos respeten los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garanticen, promuevan y protejan de conformidad con los Principios de:
 - **Universalidad:** que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
 - **Interdependencia:** que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;
 - **Indivisibilidad:** que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables; y
 - **Progresividad:** que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
- ☺ **Igualdad y no discriminación:** Que consiste en que las y los Servidores públicos presten sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
- ☺ **Equidad de género:** Que consiste en que las y los Servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garanticen que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- ☺ **Entorno Cultural y Ecológico:** Que consiste en que las y los Servidores públicos, en el desarrollo de sus actividades, eviten la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asuman una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promuevan en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
- ☺ **Cooperación:** Que consiste en que las y los Servidores públicos colaboren entre sí y propicien el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.
- ☺ **Liderazgo:** Que consiste en que las y los Servidores públicos, sean guía, ejemplo y promotoras de este Código y de las Reglas de Integridad que contiene; fomenten y apliquen en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y las leyes les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

El Instituto Estatal Electoral de cara al Proceso Electoral Local 2021-2022

El pasado siete de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral declaró el inicio del Proceso Electoral 2021-2022 por medio del cual la ciudadanía aguascalentense renovará la titularidad del poder ejecutivo estatal. Ello implica, por un lado, que el calendario electoral iniciado tras la reforma electoral de 2014 concluye exitosamente procurando que, a partir de 2024, las elecciones en el estado serán concurrentes con la federal; por otro lado, exige que durante el año calendario 2022 coexistan actividades del proceso electoral.

Derivado de ello, se prevé para este año, cuatro ejes sobre los cuales se realicen las actividades institucionales:

- 📍 Fortalecimiento de las actividades electorales (Democracia Cotidiana)
- 📍 Democracia local y participación de la ciudadanía (Proceso Electoral)
- 📍 Prerrogativas a partidos políticos
- 📍 Evaluación al desempeño institucional

EJE 1. FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES (DEMOCRACIA CIUDADANA)

Tiene como objetivo el promover entre la ciudadanía una actitud crítica, reflexiva, comprometida y creativa, provocadora de una conciencia transformadora que favorezca la toma de decisiones personales y colectivas.

Representa la operatividad habitual del Instituto Estatal Electoral, a partir del funcionamiento de su órgano máximo de dirección, los órganos técnicos, comités y comisiones que, teniendo como fundamento la construcción de ciudadanía, procure generar espacios de deliberación ciudadana que se distingan por su empatía, autonomía, y por contar con procesos de comunicación que permita articular intereses ideas y proyectos.

El reto es implementar procesos de formación, organización democrática y redes que faciliten el acompañamiento ciudadano dentro de los cauces legales, ampliando entre ciudadanas y ciudadanos los conceptos esenciales de la democracia, coadyuvando al proceso general de su consolidación como régimen político y forma de vida.

EJE 2. DEMOCRACIA LOCAL Y PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA (PROCESO ELECTORAL)

Eje que engloba las actividades relativas a la preparación, desarrollo y ejecución de las etapas que comprenden el proceso electoral por medio del cual se renovará la titularidad del poder ejecutivo local, procurando incentivar la participación ciudadana para que las y los agascalentenses tomen parte de los asuntos públicos, más allá del sufragio. De tal suerte que, el cumplimiento de estas actividades redundará en una ciudadanía participativa, crítica, y la renovación pacífica de las autoridades electas, con la consecuente paz social, que siempre ha caracterizado a la entidad.

EJE 3. PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS

Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de partidos políticos, sus candidaturas y, en su caso, de las candidaturas independientes, generando las condiciones para que, de manera institucional, las actividades se lleven a cabo en tiempo y forma previstos legalmente.

EJE 4. EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Generar las condiciones para sentar las bases de un adecuado desempeño dentro del Instituto Estatal Electoral, a través de la generación de indicadores evaluativos que, mensualmente, permitan conocer las actividades que se realizan de manera institucional, su avance mensual, y la evaluación cuantitativa y cualitativa de estas, durante el año.

EJE I. FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES (DEMOCRACIA CIUDADANA)

Estrategia: Operación de los órganos electorales de dirección, ejecutivos y técnicos.

Objetivo: Desarrollar y ejecutar las actividades previstas en la legislación electoral, y aquellas derivadas en los programas de educación cívica y construcción de ciudadanía en la entidad para ampliar entre la ciudadanía los conceptos esenciales de la calidad de la democracia a fin de coadyuvar a la consolidación de la democracia en el estado.

Actividades	Responsable	Entregables
1.1 Preparación y realización de sesiones del Consejo General.	Secretaría Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> Informe de la realización de sesiones del Consejo General

Actividades	Responsable	Entregables
<p>1.2 Preparación y realización de sesiones de la Junta Estatal Ejecutiva.</p> <p>1.3 Suscripción y/o ratificación de convenios, contratos y acuerdos de colaboración.</p> <p>1.4 Sustanciación jurídico procesal de asuntos donde el Instituto sea parte.</p> <p>1.5 Sustanciación de medios de impugnación y procedimientos sancionadores.</p> <p>1.6 Gestión archivística.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la realización de sesiones de la Junta Estatal Ejecutiva • Informe de la suscripción y/o ratificación de instrumentos jurídicos • Informe de la sustanciación de asuntos en donde el Instituto sea parte • Sustanciación de medios de impugnación y procedimientos sancionadores • Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), e Informe anual de actividades en materia de archivo
<p>1.7 Administración financiera y presupuestal.</p> <p>1.8 Control y ejecución de los procedimientos de contratación.</p> <p>1.9 Registro, control y vigilancia del patrimonio del Instituto.</p> <p>1.10 Gestión de capital humano.</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del presupuesto para el ejercicio 2023. • Adecuaciones al presupuesto inicial 2022. • Control de ingresos, egresos y partidas presupuestales autorizadas. • Preparación de estados financieros y cuenta pública. • Registro y control de requisiciones recibidas.

Actividades	Responsable	Entregables
		<ul style="list-style-type: none"> • Realización de los procedimientos de contratación conforme a la normatividad aplicable. • Incorporación de los registros patrimoniales en el SAACG.net. • Informe de actividades de recursos materiales y servicios generales • Informe de actividades en materia de gestión de capital humano
<p>1.11 Jornadas cívicas escolares y estudiantiles.</p> <p>1.12 Intervenciones académicas de educación cívica y construcción ciudadana.</p> <p>1.13 Actividades lúdicas.</p> <p>1.14 Concursos en materia cívico-política</p>	<p>Dirección de Capacitación y Organización Electoral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de educación cívica 2022 • Informe de actividades en materia de educación cívica
<p>1.15 Atención y trámite de asesorías en asuntos de orden jurídico a las distintas áreas del Instituto que lo soliciten.</p> <p>1.16 Representación institucional.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la atención y resolución de las consultas sobre la aplicación de la normatividad electoral aplicable. • Informe de la revisión, actualización o elaboración de la normatividad aplicable al

Actividades	Responsable	Entregables
		Instituto.
<p>1.17 Dar trámite y atención a los requerimientos de las distintas áreas del Instituto que soliciten a la presidencia.</p> <p>1.18 Tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de información y notificaciones que requieran en materia de vinculación.</p> <p>1.19 Publicación y actualización de las obligaciones de transparencia comunes y específicas.</p> <p>1.20 Contestación de la información requerida dentro de las solicitudes de acceso a la información presentadas al Instituto.</p> <p>1.21 Tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.</p> <p>1.22 Tramitar y respuesta a los recursos de revisión interpuestos en contra de respuestas emitidas en materia de acceso a la información y protección de</p>	<p>Coordinación de Presidencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de actividades sobre requerimientos a la presidencia. • Informe de actividades de vinculación con el Instituto Nacional Electoral • Informe de trabajo del Comité de Transparencia.

Actividades	Responsable	Entregables
<p>datos.</p> <p>1.23 Realizar sesiones del Comité de Transparencia.</p>		
<p>1.24 Análisis, desarrollo, mantenimiento, actualización y capacitación de sistemas.</p> <p>1.25 Actualización de los sitios web institucionales.</p> <p>1.26 Mantenimiento de equipo de cómputo y telecomunicaciones.</p>	<p>Coordinación de Informática</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de elaboración, actualización y capacitación de sistemas informáticos. • Informe de la actualización de páginas web. • Informe del mantenimiento y actualización de equipos y sistemas informáticos.
<p>1.27 Información, comunicación y difusión institucional.</p> <p>1.28 Difusión externa y promoción electoral.</p>	<p>Coordinación de Comunicación Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Síntesis informativas. • Informe de cobertura de y difusión de eventos. • Informe de difusión de infografías y publicaciones sobre acciones institucionales. • Informe de envío de spots al INE para su calificación técnica, realización de la orden de transmisión para su pautado y transmisión en la radio y televisión de Aguascalientes.

EJE 2. DEMOCRACIA LOCAL Y PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA
(PROCESO ELECTORAL)

Estrategia: Planeación y ejecución del Proceso Electoral Local 2021-2022

Objetivo: Ejecutar las actividades establecidas en la legislación electoral para la realización del proceso electoral mediante el cual se renovará la titularidad del poder ejecutivo en el Estado

Actividades	Responsable	Entregables
<p>2.1 Organización y realización de la sesión extraordinaria de seguimiento de la Jornada Electoral.</p> <p>2.2 Atención de las solicitudes de oficialías electorales.</p> <p>2.3 Registro de candidaturas</p> <p>2.4 Destrucción de documentación y materiales electorales</p> <p>2.5 Elaboración de la memoria electoral</p>	<p>Secretaría Ejecutiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la organización y realización de la sesión solemne de inicio del proceso electoral. • Presentación mensual de informe sobre encuestas electorales al Consejo General. • Presentación de informes de oficialías electorales al Consejo General. • Informe sobre el registro de candidaturas. • Informe sobre la destrucción de documentación y materiales electorales. • Memoria electoral.
<p>2.6 Elaboración del plan integral de organización electoral.</p> <p>2.7 Ejecución de las actividades de organización electoral.</p>	<p>Dirección de Capacitación y Organización Electoral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan integral de organización electoral • Informe de las actividades de organización electoral • Informe de documentación electoral • Informe del seguimiento de sesiones de Consejos

Actividades	Responsable	Entregables
<p>2.8 Seguimiento de la Jornada Electoral y sesiones de cómputo.</p> <p>2.9 Elaboración de la estadística electoral y de resultados electorales.</p> <p>2.10 Seguimiento de las sesiones de los Consejos Distritales Electorales.</p> <p>2.11 Destrucción de la documentación y material electoral.</p> <p>2.12 Capacitación Electoral.</p> <p>2.13 Promoción del voto.</p> <p>2.14 Diseño y elaboración de la documentación electoral final para su impresión y producción.</p> <p>2.15 Seguimiento y supervisión a la impresión y producción de la documentación y material electoral.</p>		<p>Distritales, Jornada Electoral y sesiones de cómputo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral. • Informe sobre la ejecución del modelo de mecanismos de recolección de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral. • Programa de capacitación continua para las y los integrantes de los Consejos Distritales. • Informe de actividades de capacitación para el personal administrativo y de apoyo • Informe de actividades de promoción del voto • Estadística electoral y resultados electorales
<p>2.16 Regulación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</p>	<p>Coordinación de Informática</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo para la implementación y funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Actividades	Responsable	Entregables
		<ul style="list-style-type: none"> • Anexo técnico para la implementación y operación del PREP. • Proceso técnico operativo del PREP. • Determinación del ente auditor. • Recepción del informe final y de evaluación de la operación, emitidos por el ente auditor. • Actas de las sesiones del Comité Técnico Asesor del PREP. • Informe final sobre la implementación y funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

EJE 3. PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS

Estrategia: Distribución de prerrogativas a partidos políticos

Objetivo: Cumplir con las disposiciones legales para la determinación y garantizar la distribución de las prerrogativas a los partidos políticos, para su funcionamiento ordinario y con motivo del proceso electoral local.

Actividades	Responsable	Entregables
-------------	-------------	-------------

Actividades	Responsable	Entregables
<p>3.1 Entrega de los recursos públicos ordinarios y extraordinarios conforme a los montos y sanciones que establezcan el Consejo General a partidos políticos y Candidaturas Independientes.</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la entrega de recursos públicos a los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes.
<p>3.2 Elaboración del estudio y proyecto de acuerdo para determinar el financiamiento público ordinario a los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2023.</p> <p>3.3 Atención a la prerrogativa de franquicias postales.</p> <p>3.4 Ejecución de sanciones impuestas y remanentes que se determinen a los partidos políticos y candidaturas independientes por parte de las autoridades competentes.</p> <p>3.5 Atención y respuesta a solicitudes de información y atención a requerimientos del Instituto Nacional Electoral, así como el registro y actualización mensual del Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes del Instituto Estatal Electoral.</p> <p>3.6 Verificación, aprobación y gestión de datos de aspirantes, precandidatos y candidatos en el Sistema Nacional de Registro de Candidatos.</p>	<p>Dirección de Capacitación y Organización Electoral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de acuerdo para determinar el financiamiento público ordinario a los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2023. • Proyecto de acuerdo de la propuesta de distribución de la prerrogativa relativa al acceso a radio y televisión de los partidos políticos. • Informe de la atención a la prerrogativa de franquicias postales. • Informe de la ejecución de sanciones a partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes. • Informe de actualización del Sistema de Seguimiento a Sanciones y

Actividades	Responsable	Entregables
		remanentes del INE <ul style="list-style-type: none"> Informe de actualización del Sistema Nacional de Registro de Candidatos del INE

EJE 4. EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Estrategia: Evaluación del desempeño institucional

Objetivo: Generar indicadores de desempeño que permitan una medición fiable de las actividades que se realizan en el Instituto Estatal Electoral.

Actividades	Responsable	Entregables
4.1 Generación de informe mensual de actividades de cumplimiento de metas y objetivos. 4.2 Cumplimiento de metas del Servicio Público Profesional Electoral Nacional.	Direcciones y Coordinaciones, personas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional	<ul style="list-style-type: none"> Informe mensual de actividades del Plan Anual de Trabajo 2022 Informe mensual de cumplimiento de metas del SPEN
4.3 Integración y compilación mensual del proyecto Programa de Indicadores Evaluativos Mensuales 2022.	Coordinación de Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> Compilado mensual de cumplimiento de actividades del Plan Anual de Trabajo 2022

Actividades	Responsable	Entregables
4.4 Seguimiento y coordinación para la implementación del SPEN.	Dirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> Informe de seguimiento y coordinación para la implementación del SPEN